



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 183-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 781-2021-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 21 de julio del 2021 del Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa.

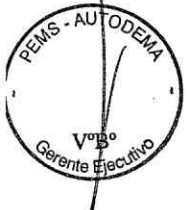


### CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio 0670-2021 se contrato al Ingeniero Civil Yvan Pavel Alvarez Yagua para la elaboración del Expediente Técnico **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigvas II”**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.



Que, mediante Informe N° 237-2021-GDPMSIIE/JBHH del 20 de julio del 2021 el Encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesión, concluye que el Expediente Técnico **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigvas II”**, cumple con los criterios técnicos necesarios para la aprobación respectiva, con un presupuesto de S/. 213,932.63, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.



Que, mediante Oficio N° 781-2021-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 21 de julio del 2021 el Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa solicita se emita la Resolución del Expediente Técnico **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigvas II”**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el Expediente Técnico **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigvas II”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigvas II”**, con un presupuesto de S/. 213,932.63, que se ejecutará en un plazo de 45 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en un archivador de Palanca de 167 folios. De acuerdo al siguiente detalle:



HABILITACION DE OFICINAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEL  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II ETAPA – AUTODEMA

AUTODEMA  
AREQUIPA  
AEQUIPA  
CAYMA

Costo a : Julio 2021



Descripción Sub Presupuesto	Costo Directo S/.
ESTRUCTURAS	55,532.59
ARQUITECTURA	108,770.31
INSTALACIONES SANITARIAS	4,291.19
INSALACIONES DE DESAGUE	5,442.67
BAJADA DE LLUVIAS	2,420.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	26,385.97
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>202,842.73</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>202,842.73</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7,837.00</b>
<b>LIQUIDACION</b>	<b>3,252.90</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>213,932.63</b>

**ARTICULO 2°.**- Dejese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.**- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3870570
EXP	2524107